



CAJA NOTARIAL

Reforma del sistema

Año 1, N° 1

LAS REFORMAS DE LOS SISTEMAS JUBILATORIOS EN EL MUNDO

La expectativa de vida va en aumento en el mundo y nuestro país no es ajeno a esta realidad.

También se llega en mejores condiciones vitales a edades más avanzadas.

Esto, que es tan bueno para todos, afecta especialmente a los sistemas de seguridad social.

Con los mismos recursos, los diversos países y sistemas se ven obligados a pagar pasividades por un plazo mayor al previsto.

Eso es exactamente lo que está ocurriendo.

Entre 1995 y 2017:

- 76 países aumentaron los aportes personales y patronales.
- 54 países aumentaron la edad de retiro.
- 67 países ajustaron o redujeron los beneficios.

¿CÓMO FUNCIONA NUESTRA CAJA?

¿Cuáles son nuestras fuentes de financiamiento?

No recibe aportes del Estado.

Entre 1942 y 1975 percibió un impuesto a cargo de los usuarios de servicios notariales.

Desde 1975 solo se financia con recursos propios: los aportes de afiliados y la renta de inversiones.

¿Cómo se financian las pasividades?

Nuestra Caja tiene un sistema mixto, de **reparto** y con un componente de **capitalización colectiva**.

¿Qué significa esto?

Reparto: los egresos por pasividades —en su mayor parte— se financian con los aportes de los activos. Solidaridad entre generaciones.

Capitalización colectiva: si después de aplicar los aportes quedarán excedentes, se los invierte. Es una previsión para aquellos años en que los aportes no resultaran suficientes.

¿Cuál es la situación de nuestra Caja?

Desde hace años los aportes no cubren los egresos por pasividad.

En los últimos 2 ejercicios, además, los aportes y las rentas de inversiones no alcanzaron para cubrir los egresos del Instituto, por lo que fue necesario recurrir al capital.

¿Es este el principal problema?

No. El déficit actual puede eventualmente revertirse en caso de contar con mayores ingresos. El mayor problema se registrará en el mediano y largo plazo.

Si no se toman medidas, nuestra Caja se irá descapitalizando hasta una probable quiebra en el entorno del año 2040.

¿Por qué?

Hay factores derivados de los egresos y otros que guardan relación con los ingresos.

Mayores egresos

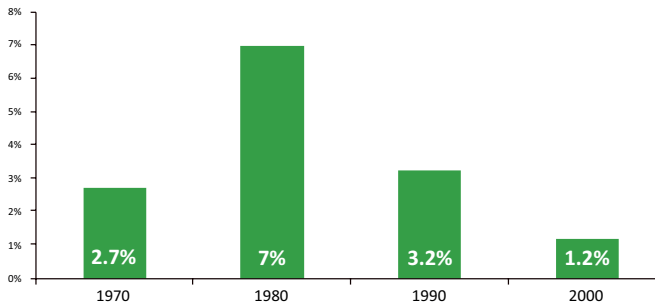
- **Se debe pagar pasividades por más tiempo** que el previsto.

Duración de las jubilaciones



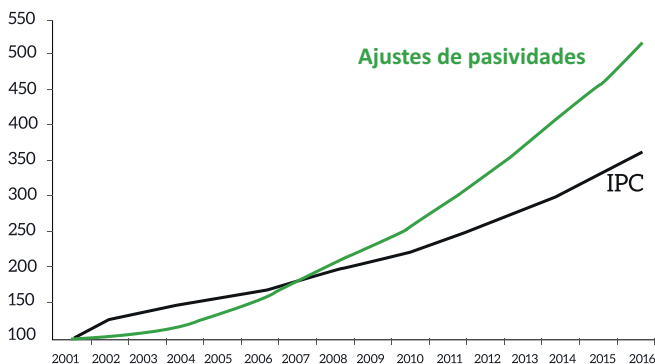
- **Se debe pagar mayor número de pasividades.** En el entorno de 1980 se dio una explosión de la Matrícula. Posteriormente fue descendiendo la cantidad anual de egresados. Pero de ahora y por un tiempo más, se concederá un número significativamente mayor de jubilaciones.

Tasa de crecimiento de la cantidad de escribanos



- Por **revaluaciones de las pasividades**. Por disposición constitucional las pasividades se ajustan por el índice de salarios. En los últimos 10 años se produjo un importante e imprevisto crecimiento de los salarios.

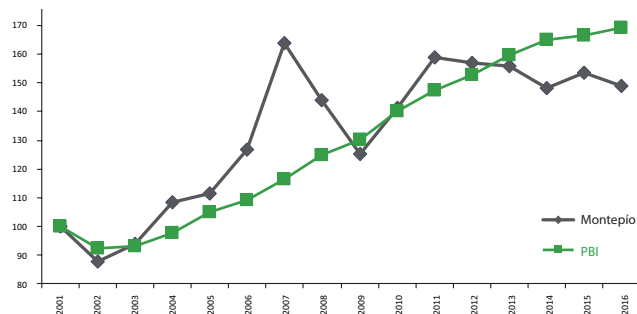
Ajuste de Pasividades e IPC



Menores ingresos

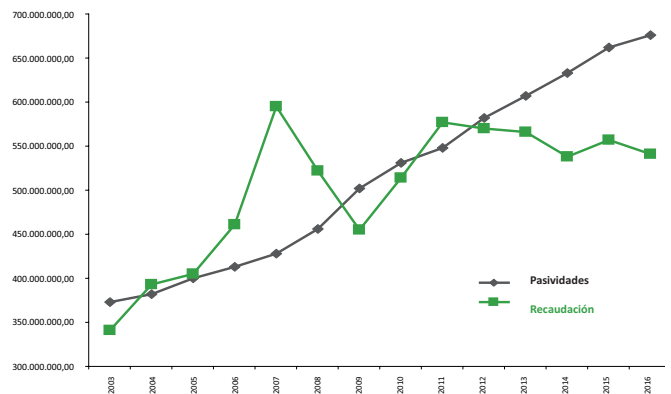
- La mejora del producto del país no se ha reflejado en el Notariado en los últimos años.

Recaudación notarial y PBI



- El ritmo de crecimiento de la recaudación de Montepío ha sido menor que el aumento de los egresos por pasividades.

Pasividades vs. Recaudación



En este contexto, ¿qué se ha hecho?

Todos los factores se han ido consolidando como rasgos permanentes del sistema.

Aunque escapan al control de la Caja, los Directorios han asumido una actitud responsable y cautelosa: vienen estudiando estos problemas desde 2013 con asesoramiento externo de primer nivel.

El conjunto de medidas que hoy se presentan son producto de ese estudio.

¿Quién promueve la reforma?

La reforma no responde a ninguna iniciativa externa.

Es una decisión exclusiva de la Caja, fruto de su actitud previsoras.

¿POR QUÉ ANTICIPARNOS?

La realidad es dinámica y la seguridad social debe adaptarse a esos cambios, adoptando una actitud previsoras y profundamente responsable.

Esto implica ventajas:

Menores costos: Tomar medidas a tiempo permite que las correcciones sean menores. Dejar pasar el tiempo exigirá un aumento desmesurado de la aportación y un recorte abrupto de las pasividades.

Gradualismo: Hoy podemos proponer una transición de 20 años entre el régimen actual y el futuro.

Una transición larga contempla las expectativas de quienes aún no adquirieron el derecho a jubilarse.

No existe en el país antecedente de una transición tan prolongada.

Soluciones a medida: Si dejamos pasar el tiempo, el Notariado no podrá proponer cambios. Serán impuestos desde afuera.

En síntesis, aunque no pueda actuar ante los factores exógenos, nuestra Caja debe reaccionar mostrando ser flexible y adaptable a una realidad dinámica.

LA ESTRATEGIA

Partir de un sistema desequilibrado, generar otro equilibrado y establecer una transición entre ambos, que afecte lo menos posible a los afiliados.

¿CÓMO SE CALCULA UNA JUBILACIÓN?

Para comprender mejor los cambios propuestos, es bueno recordar cómo se calcula una jubilación.

- **Toda jubilación es el resultado de aplicar un porcentaje a una base de cálculo.**
- La base de cálculo (llamada sueldo básico jubilatorio) es el resultado de tomar los ingresos de un determinado período de la actividad.
- En el régimen proyectado, el sueldo básico jubilatorio se calculará igual que ahora:
 - > Se actualizan por inflación los honorarios correspondientes a los mejores 30 años.
 - > Se obtiene el promedio mensual.
- **El sueldo básico jubilatorio equivale al promedio actualizado de los ingresos brutos.** Por tanto se aplica un porcentaje (llamado tasa de reemplazo) para determinar el monto de la jubilación concreta a abonar.
- **La tasa de reemplazo se incrementa en base a algunos factores:**
 - > Postergación de la edad de retiro.
 - > Mayor cantidad de servicios a la edad normal de retiro.

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO?

¿Qué pasará cuando se apruebe la ley?

- Quienes hayan configurado causal jubilatoria por la ley actual, N° 17437, no quedarán comprendidos en la reforma.

Jubilarse después de la transición (20 años)

Actualmente, la edad promedio de retiro en nuestra Caja es de 63 años.

Se proyecta que, dentro de 20 años, la edad de jubilación sea a los 65 años.

Esto significa un aumento de 5 años de las condiciones actuales:

CONDICIÓN	LEY ACTUAL	PROYECTO
Edad de retiro	60	65
Años de servicios	30	35

No obstante, los afiliados podrán jubilarse a los 60 años, como ahora, pero con una pasividad inferior.

RETIRO (CAUSAL COMÚN)	EDAD	ACTIVIDAD ACREDITADA	TASA DE REEMPLAZO
A la edad normal	65	35	50%
Anticipado a la edad mínima	60	35	40%
A la edad normal con actividad mínima	65	30	45%

En otras palabras, la jubilación será menor si el retiro es anterior a la edad normal pero, también, será mayor si ocurre después de la edad normal.

CAUSA	MEJORA	MÁXIMO
Edad mayor a 65	3,0% por cada año	10 años
Actividad superior a 35 a los 65 años de edad	1,2% por cada año	5 años

Jubilarse durante la transición

Durante la transición de 20 años, el sistema actual va a ir cambiando progresivamente hasta llegar al régimen definitivo.

Tasas de reemplazo de la jubilación normal (65 años)

Ej: 65 años de edad y 35 años de servicios.

	AÑO 0	AÑO 3	AÑO 10	AÑO 15	AÑO 20
Deducción		2,25%	7,50%	11,25%	15,00%
Tasa de reemplazo	65,00%	62,75%	57,50%	53,75%	50,00%

Por cada año en que avanza la transición, la tasa de reemplazo disminuye en 0,75%.

Tasa de reemplazo de jubilación anticipada (60 años)

Ej: 60 años de edad y 35 años de servicios.

	AÑO 0	AÑO 3	AÑO 10	AÑO 15	AÑO 20
Deducción		1,88%	6,25%	9,38%	12,50%
Tasa de reemplazo	52,50%	50,63%	46,25%	43,13%	40,00%

Por cada año en que avanza la transición, la tasa de reemplazo disminuye en 0,63%.

Condiciones de acceso a la jubilación anticipada

Del mismo modo, se irán incrementando progresivamente las exigencias para el retiro a la edad mínima a medida en que avanza la transición:

Aumento de exigencia de servicios acreditados en jubilaciones anticipadas (60 años) durante la transición.

EVOLUCIÓN DE LA TRANSICIÓN	AÑOS DE SERVICIOS ACREDITADOS
Años 1 a 4	31
Años 5 a 8	32
Años 9 a 12	33
Años 13 a 16	34
Años 17 en más	35

LAS PENSIONES

Se ajustarán en igual proporción que las jubilaciones.

CONTRIBUCIONES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA

Para asegurar la viabilidad del sistema previsional de nuestra Caja está previsto:

- el aumento de la aportación de los activos.
- una contribución de los pasivos.
- un impuesto con cargo a los usuarios de los servicios notariales.

Contribución de afiliados activos

Escribanos y empleados

- La tasa de aportación se elevará a 17,5% a partir de la vigencia de la nueva ley.
- La tasa de aportación variará entre 17,5% y 19,5% de acuerdo con los resultados. O sea que **podrá subir o bajar dentro de ese rango**.
- La variación de la tasa de aportación será automática en función de parámetros objetivos.

Contribución de los pasivos

- Contribuirán tanto los jubilados como los pensionistas.
- Será equivalente al 2% del monto actual.
- Las pasividades generadas después de la transición no estarán sujetas a esta contribución.

Contribución de los usuarios

Se solicita la constitución de un tributo similar al establecido en la primera ley de la Caja. Se estudian mecanismos que supongan:

- Montos no elevados y
- Que no impacten en la demanda de servicios profesionales.

Parte de la recaudación se destinará a financiar el subsidio por maternidad para escribanas.

EN SUMA:

- El Directorio aprobó pautas generales que trasladó a la Asociación de Escribanos del Uruguay y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- El MTSS designó representantes para elaborar junto con la Caja el anteproyecto de ley.
- Se prevén aspectos a considerar en función de planteos del Poder Ejecutivo y de los afiliados.
- Además, hay algunas medidas complementarias que aún están siendo analizadas por el Directorio (edad mínima dentro de 20 años; afiliación de empleados en el futuro).
- Corresponde recordar que:
 - > la Caja tiene facultad para proponer las reformas legales que la experiencia aconseje como necesarias o convenientes (Ley 17437, art. 12 lit. B).
 - > los proyectos de ley de seguridad social son de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo (Constitución, art. 86).
 - > mantendrán los derechos jubilatorios quienes los hayan configurado antes de la vigencia de la nueva ley.

Desde sus orígenes, nuestra Caja se caracterizó por realizar una administración responsable que asegurara su viabilidad financiera, lo que se garantizó mediante el esfuerzo de sus afiliados y una prudente administración.

¡Esta vez no será la excepción!

Por nosotros y por los que vienen, debemos anticiparnos.

